



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 006 (enero 22 de 2024)

Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino.

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino, en la ciudad de Cali– Valle del Cauca, del 28 de febrero al 3 de marzo 2024.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2024, definido en la resolución No. 001 de 2024, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino a realizarse en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, del 28 de febrero al 3 de marzo 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

El Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Ajedrez del 28 de febrero al 3 de marzo 2024. en la Calle 9 No 37-05 UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO
Google maps: <https://goo.gl/maps/NuZtf59Kyi3T9iLH9>





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de edad menor a 20 años, nacidos a partir del 01 de enero del año 2004.

1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de carnetizados. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años están exentos de la presentación del carné

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales SUB 20.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO SUB 20. Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a nueve (9) rondas.

2.2 RITMO DE JUEGO SUB 20. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda: 1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica). 2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios). 3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager). 4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000)

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta dos (02) byes de medio punto en las primeras dos ronda.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.

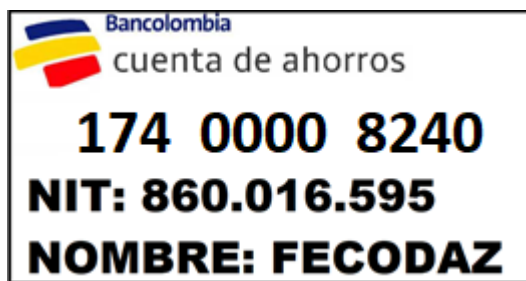
Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.2. Los Jugadores de La Liga Vallecaucana, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de sesenta mil pesos (\$60.000).

3.3 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.4. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com o contacto@fecodaz.org), **hasta las 6:00 pm del 26 de febrero de 2024, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000)**

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago, más los datos relacionados a continuación:



Anexar los siguientes datos:

- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Nombre completo:
- Fecha de Nacimiento:
- Correo:
- Liga a la que Representa:
- Recibo de consignación o transferencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de su categoría y rama según corresponda:

- **Campeón Nacional Absoluto SUB 20 - 2024**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 20 – 2024**

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías, recibirán trofeos.

PUESTO	SUB 20 ABSOLUTO	SUB 20 FEMENINO
Campeón	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Trofeo	Trofeo
Tercer Puesto	Trofeo	Trofeo

4.3. Premiación Por Equipos: Se sumarán los puntajes de los dos mejores en Absoluto y Femenino de cada liga para definir los tres primeros equipos, en caso de empate en puntos, se sumarán los puntos de los desempates para definir la clasificación de los equipos.

EQUIPO	PREMIO
Campeón	Trofeo y dos medallas
Sub Campeón	Dos medallas
Tercer Puesto	Dos medallas

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

- El Campeón de cada rama clasifica a la Final Nacional Selectivo a la Olimpiada 2024 y serán los deportistas oficiales de Colombia en el Mundial Sub 20
- Los Sub Campeones serán los deportistas oficiales en el Panamericano Sub 20

Participación sujeta a la aprobación del Convenio entre el Ministerio del Deporte y La Federación Colombiana De Ajedrez.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO

6.1. CALENDARIO DE JUEGO SUB 20

RONDA	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Miércoles 28 de febrero	2:00 p.m.
Inauguración	Miércoles 28 de febrero	2:30 p.m.
1ª Ronda Clásico	Miércoles 28 de febrero	3:00 p.m.
2ª Ronda Clásico	Jueves 29 de febrero	9:00 a.m.
3ª Ronda Clásico	Jueves 29 de febrero	4:00 p.m.
4ª Ronda Clásico	Viernes 1 de marzo	9:00 a.m.
5ª Ronda Clásico	Viernes 1 de marzo	4:00 p.m.
6ª Ronda Clásico	Sábado 2 de marzo	9:00 a.m.
7ª Ronda Clásico	Sábado 2 de marzo	4:00 p.m.
8ª Ronda Clásico	Domingo 3 de marzo	8:30 a.m.
9ª Ronda Clásico	Domingo 3 de marzo	2:00 p.m.
Clausura	30 minutos, después de finalizar la última ronda	

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Oscar Consuegra.

Autoridades Disciplinarias

Director: Víctor Fabián Jaramillo Girón (presidente Liga)

Árbitro Principal: Carlos Armando Beltran

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga Organizadora

Comité de Apelaciones: delegado de FECODAZ o su representante director del Torneo

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

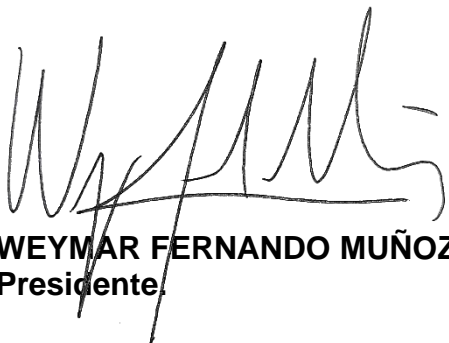
después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.



KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria.